



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza Cundinamarca
J0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2
Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HIPOTECARIO – 252863103001-2015-00099-00
DEMANDANTE: JUAN FRANCISCO MOLINA RODRIGUEZ
DEMANDADO: JAVIER HUMBERTO RAMIREZ POSADA

De acuerdo con la solicitud de corrección del oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos, en virtud de la nota devolutiva aportada por el adjudicatario vía correo electrónico el 18 de diciembre de 2020 de acuerdo a los anexos pdf 1.1.1.4 y 1.1.1.5 el Despacho **DISPONE:**

Previo a decidir sobre la solicitud de corrección del oficio dirigido a la oficina de registro, se requiere al adjudicatario Juan Francisco Molina Rodriguez, para que aporte la nota devolutiva correspondiente, toda vez que la remitida vía correo electrónico es ilegible, y no se puede establecer la causal de devolución indicada, así como también para que acredite el diligenciamiento de los restantes oficios que fueron retirados y de los cuales a la fecha no se tiene noticia.

Para efectos de lo anterior, la nota devolutiva y demás documentos pueden ser remitidos al correo electrónico de la secretaria del Juzgado secretariaj0lcctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co o ser radicados físicamente en las instalaciones del Juzgado.

Secretaria, una vez aportada la misma, ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb